

DECRETO N°

3279

TEMUCO,

26 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud 01 de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Dirección Turismo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el **Vehículo sigla A-351**, para realizar el traslado del coordinador de la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) y profesionales de la Unidad, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Temuco a la ciudad de Villarrica, a participar del IV Encuentro Empresarial denominado "**Inclusión Laboral, un desafío de la Red Sur Lacustre**".

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando N°1, el día martes 27 de septiembre del presente año, entre 08:30 hrs. a 15:00 hrs.

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CONDUCTOR
Vehículo	A - 351	JYLY97	Dirección de Desarrollo Comunitario	Patricio Valdes González Rut N° [REDACTED]

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de septiembre de 2022, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JPR.
Distribución

- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Operaciones (Parque Automotriz)
- Conductor vehículo sigla, A - 351
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE